



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RECAUDACIÓN OBTENIDA CON EL NUEVO GRAVAMEN AUTONÓMICO DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS HASTA EL 15.09.2012, PRESENTADA POR D.ª ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1221]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1221, formulada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recaudación obtenida con el nuevo gravamen autonómico del Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos hasta el 15.09.2012.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1221]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Doña Rosa Eva Díaz Tezanos, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 19 de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, establece los tipos de gravamen autonómico del Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

Por lo expuesto se pregunta:

Cuánta de la recaudación obtenida por el Gobierno de Cantabria, con la implantación del nuevo gravamen autonómico del Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos, desagregado por tipo de hidrocarburo, desde la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 2/2012 que lo implantó, hasta el 15 de septiembre de 2012.

En Santander, a 20 de septiembre de 2012

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos
Portavoz G. P. Socialista"